



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art. 80 CPTSS
Número de radicación	110013105 011 2018 00446 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Lilia Isabel Bohórquez Daza
Demandado	Visión Rueda EU
Fecha	17 de noviembre de 2022
Hora de inicio	9:05 am
Hora Final	9:14 am
Sala de audiencia	Virtual.

ASISTENCIA: A la presente audiencia comparecen:

- Apoderada demandante: Carmen Maritza Gualdrón Escobar, CC. 40.047.506 TP 137.641 del C. S de la J. celular 3118550813 correo electrónico abogado.maritza@hotmail.com
- Apoderado demandada: Carlos Maya Morales C.C. 79.112.035 T.P. 43.674 del C.S de la J. Correo electrónico carlosmayamorales06@gmail.com

TRÁMITE

El despacho se instala en la audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S.

En este estado el despacho se pronuncia sobre escrito de desistimiento de las pretensiones de la demanda, presentado por el demandante el pasado 16 de noviembre de 2022 (pdf 14 del expediente digitalizado). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art 314 del CGP.

Previo traslado, y atendiendo que se reúnen los requisitos del Art. 314 del CGP aplicable por remisión analógica del Art 145 del CPTSS, el Juzgado 40 Laboral del Circuito de Bogotá **RESUELVE:**

Primero: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda que en escrito radicado ante este estrado judicial realizó la señora Lilia Isabel Bohórquez Daza, dentro de este proceso radicado con el número 110013105 011 2018 00446 00, proceso en el que actúa como demandante la mencionada señora Lilia Isabel Bohórquez Daza.

Segundo: Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Tercero: Sin condena en costas y perjuicios para las partes.

Esta decisión se notifica en estrados.

En el siguiente enlace se puede visualizar esta audiencia	15AudienciaArticulo20221117DesistimientoPretension es.mp4
---	---

DIDIER LOPEZ QUICENO

Juez